

**FACULTAD DERECHO
PROGRAMA DE PREGRADO
BOGOTÁ D.C.**

AÑO DE ELABORACIÓN: 2015

TÍTULO: EL BIENESTAR DEL FUTBOLISTA COLOMBIANO A TRAVÉS DE SUS DERECHOS

AUTOR (ES): BRICEÑO MARTÍNEZ, Juan Camilo

DIRECTOR(ES)/ASESOR(ES): CHACÓN, Natalia.

MODALIDAD: ARTICULO DE REFLEXIÓN

PÁGINAS: 56 **TABLAS:** 0 **CUADROS:** 1 **FIGURAS:** 0 **ANEXOS:** 1

CONTENIDO:

Introducción.

- I. EL FÚTBOL EN LA HISTORIA.
- II. FÚTBOL COMO DEPORTE Y LUCRO ECONOMICO.
- III. REGLAMENTOS – LEYES – NORMAS PARA LA PROTECCION DEL FÚTBOL EN COLOMBIA.
- IV. FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL. PROBLEMATICAS DEL FUTBOL AFICIONADO Y PROFESIONAL.
- V. COMPARATIVO FÚTBOL PROFESIONAL ARGENTINA VS COLOMBIA.
- VI. ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL COLOMBIANA.

VII. ANÁLISIS Y RESULTADOS DEL FUTBOL COLOMBIANO

CONCLUSIONES.

Referencias.

PALABRAS CLAVES: contratos, derechos laborales, jugadores de futbol, leyes, obligaciones laborales

DESCRIPCIÓN: Los futbolistas profesionales tienen contratos laborales donde se les respetan todas sus prestaciones laborales como ocurre normalmente en otras profesiones, durante la ejecución de los contratos se le cancelan las primas legales, extralegales, vacaciones, auxilios de cesantías, dotación de vestido y calzado, subsidio familiar, bonos, prima escolar, aportes de seguridad social y contribuciones parafiscales, esto se debe empezar a regular y que su salario no dependa de los resultados que se obtienen en las canchas, sino que sin importar los resultados se tenga una retribución salarial del servicio que prestan a los clubes de futbol inscritos en los torneos colombianos e internacionales, garantizándose así los derechos y las obligaciones entre las partes contratantes, Esto se debe asegurar debido a que a estas personas como son los jugadores profesionales y de segunda división se les genera una vulneración constante a sus derechos que desarrollan; en general pueden ser víctimas de accidentes, lesiones y enfermedades, las cuales afectan su salud y el normal desarrollo de su profesión, llegando al punto de no poder practicar más este deporte, y teniéndose que retirar de esta actividad sin tener ningún tipo de pensión o indemnización que le permita seguir su vida de manera normal; es por esto que se tiene que formalizar un contrato donde se vean pautas y reglamentaciones de parte y parte como lo es el jugador y el club. Y luego de que se formalice el contrato de trabajo, se debe registrar en COLDEPORTES

METODOLOGÍA: Se utilizó una metodología analítica, interpretativa y crítica sobre el bienestar del futbolista colombiano a través de sus derechos. Se realizó un estudio comparativo entre el sistema argentino vs colombiano

CONCLUSIONES: Un grupo de personas deciden asumir esta profesión y dedicarse a divertir y a entretener a miles de aficionados que cada semana se aglomeran en un estadio para alentar al equipo de sus amores, sin embargo sus derechos son vulnerados en muchas oportunidades, sin contar con las condiciones adecuadas durante su etapa futbolística y después de está.

Es por esto que se busca que sus derechos sean respetados a través de una ley que vigile a los clubes deportivos y por medio de un contrato de trabajo estipulado en el Ministerio de Trabajo donde se les aseguren beneficios que no solo les de privilegios sino que les permita estar más tranquilos y no estar dependiendo de los resultados que se obtienen en la cancha.

Dejando claro a su vez que aunque el jugador de futbol tiene derechos para poder exigir el cumplimiento de estos, debe asumir obligaciones que también quedaran registradas en el Ministerio de Trabajo, que consisten en que el jugador no solo está en la obligación de asistir a los partidos, sino que además debe asistir a las prácticas de entrenamiento en el lugar y en la hora señalada por el director técnico, y asistir a las concentraciones cuando sea necesario. Dejando claro que cuando el partido se realice en otra ciudad los viáticos son asumidos por los clubes es decir que los gastos de transporte, de hospedaje, de alimentación, entre otros corren por cuenta del club. Además este profesional del deporte debe estar atento a las órdenes e instrucciones dadas por sus superiores, mostrando interés y buen comportamiento en la práctica deportiva.

En el reglamento también se debe establecer que los futbolistas deben tener en su vida privada un comportamiento adecuado dependiendo de las competencias que tenga para que su estado físico y mental sea compatible con su condición de deportista.

Se debe crear un contrato laboral deportivo que beneficie las condiciones laborales de los jugadores de futbol profesional en Colombia, respetando esta profesión, como una profesión que requiere todo el tiempo que el jugador gire en torno a su equipo, ya que estas personas deben tener un entrenamiento físico y emocional, buscando siempre tener un rendimiento total, además deben estar listos para viajar a enfrentar los compromisos correspondientes al torneo que estén disputando tanto nacional como internacional, sacrificando el tiempo con su familia y queriendo siempre la obtención de los mejores resultados para su equipo

Donde por medio de este contrato laboral se establezcan sus derechos de manera clara y precisa, donde su salario no dependa de los resultados que se obtengan en la cancha y donde se les asegure un mejor futuro, cuando ya estén retirados de su profesión. Derechos que deben hacerse valer todo el tiempo, no solo cuando ocurra un incidente malo o algo que afecte al jugador.

REFERENCIAS

- AGREMYM Nydia. (2010). *Futbolistas profesionales, esclavos de lujo*. Recuperado de <http://www.voltairenet.org/article165731.html>.
- ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FUTBOLISTAS PROFESIONALES-ACOLFUTPRO. (2015). *Quiénes somos. Historia y objetivos. La cartilla del futbolista*. Recuperado de <http://acolfutpro.org/>.
- ASOCIACIÓN DEL FUTBOL ARGENTINO-AFA- (2015). *Historia, organización y regulación del fútbol y sus selecciones*. Recuperado de <http://afa.org.ar>.
- BUENO ÁLVAREZ, Juan Antonio y MATEO, Miguel Ángel. (2012). *Historia del fútbol. Cap. 3. Profesionales y aficionados*. Madrid: Edaf.
- CAMPUZANO, José David. (27, julio, 2013). Protesta silenciosa de los futbolistas en Colombia. *Diario El Espectador. Sección Deportes*. Recuperado de Protesta silenciosa de los futbolistas en Colombia <http://www.elespectador.com/deportes/futbolcolombiano/protesta-silenciosa-de-los-futbolistas-colombia-articulo-436474>.
- CARDENAS, Alexander. (2010). El proyecto goles por la paz en Colombia y Filipinas: un acercamiento al uso de los deportes y los juegos cooperativos para la paz. . *“La Peonza” – Revista de Educación Física para la paz*, 7, 12-23.
- CÁRDENAS, Alexander. (2013). Peace Building Through Sport? An Introduction to Sport for Development and Peace. Campus for Peace, UOC. *Journal of Conflictology*, 4(1), 24-33.
- CÓDIGO CIVIL COLOMBIANO (2010). *Ley 57 de 1887(abril 15). Sobre adopción de Códigos y Unificación de la Legislación Nacional*. (24ª ed.). Bogotá D.C.: Legis Editores.
- CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO DE COLOMBIA. (5, agosto, 1950). Adoptado por el Decreto Ley 2663 de 1950 "Sobre Código Sustantivo del Trabajo. Bogotá D.C.: Presidencia de la República. Diario Oficial No 27.407 del 9 de septiembre de 1950, en virtud del Estado de Sitio promulgado por el Decreto Extraordinario No 3518 de 1949.

- COLDEPORTES. (1995). *Sistema Nacional del Deporte*. Recuperado de <http://www.coldeportes.gov.co/?idcategoria=631>.
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. (1991). *Revisada y actualizada*. Bogotá D.C.: Leyer.
- DE MARINIS, Horacio. (1971). *Fútbol ayer, hoy y mañana*. Texas, USA: Ediciones Silabas.
- EL FUTBOLIN. (2015). *Historia del futbol*. Recuperado de <http://www.elfutbolin.com/historiadelfutbol/>.
- ESTEPA, Javier. (2012). *El Fútbol y la Guerra Mundial*, Recuperado de http://www.marca.com/2012/09/12/futbol/futbol_internacional/1347449677.html.
- FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL. (2008). *Estatuto del jugador colombiano*. Bogotá D.C.: El Autor.
- FÉDÉRATION INTERNATIONALE DE FOOTBALL ASSOCIATION (FIFA). (2014). *Quienes somos*. Recuperado de <http://es.fifa.com/about-fifa/who-we-are/index.html>.
- FOX, Norman. (2003). *Prophet or Traitor: The Jimmy Hogan*. London: Parris Wood Press.
- GALEANO, Eduardo. (2010). *El futbol a sol y sombra*. Madrid: Siglo XXI.
- GIL, Gastón Julián. (2002) . *Fútbol e identidades locales*. Buenos Aires: Miño & Dávila.
- HARVEY, Adrián (2005). *Fútbol, los primeros cien años: la historia no contada* Reino Unido: Routledge.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y PROTECCIÓN SOCIAL, (2013). *Proyecto de ley del fútbol colombiano*. Bogotá D.C.: El Autor. Recuperado de <http://www.mintrabajo.gov.co/agosto-2013/2140-proyecto-de-ley-del-futbol.html>.

- MURRAY, Bill (1996). *Juego del Mundo: Una historia del fútbol*. Champaign, Illinois, USA: University of Illinois Press.
- PEYRALLO, Juan José. (6, mayo, 2014). *El día que Hitler mato al futbol*. Recuperado de <http://www.aguantenche.com.uy/2014/05/el-dia-que-hitler-mato-al-futbol/>.
- RELAÑO. Alfredo. (2012). *366 historias del fútbol mundial que deberías saber*. Barcelona: Martínez Roca.
- RUÍZ BONILLA, Guillermo. (2008). *La gran historia del fútbol profesional colombiano. 60 años de logros, hazañas y grandes hombres*. Bogotá D.C.: Ediciones Dayscripy.
- RUÍZ BONILLA, Guillermo. (2011). *Abc del fútbol colombiano*. Bogotá D.C.: Panamericana.
- SEMANA. (23, enero. 2013). El contrato de la vergüenza en el fútbol. *Revista Semana. Com* Sección Deportes. Recuperado de <http://www.semana.com/deportes/articulo/el-contrato-vergenza-futbol/330445-3>.
- SORIANO, Oswaldo. (2012). *Fútbol*. Barcelona. Seix Barral.
- VÁSQUEZ MONTALBAN, Manuel. (2006). *Fútbol. Una religión en busca de Dios*. Barcelona. Siglo XXI.
- WITZIG, Richard (2006). *El arte mundial de fútbol*. Harahan, Louisiana, USA: CusiBoy Publishin.

LEYES NACIONALES

- DECRETO 410 (27, marzo, 1971). Por el cual se expide el Código de Comercio. Bogotá D.C.: Presidencia de La República Diario Oficial N° 33.339 de 16 de junio de 1971.
- DECRETO 886 el (10 de mayo de 1976). Por el cual se reglamenta la actividad de los deportistas aficionados y el funcionamiento de sus clubes deportivos.

RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE -



Bogotá D.C.: Presidencia de La República de Colombia Diario Oficial N° 34.569 del 10 de junio de 1976.

DECRETO 2845 (23 de noviembre, 1984). Por el cual se dictan normas para el ordenamiento del deporte, la educación física y la recreación. Bogotá D.C.: Presidencia de La República de Colombia Diario Oficial N° 36.817 de 24 de Diciembre de 1984.

DECRETO 1007 (16, mayo, 2012). Por el cual se expide el Estatuto del Aficionado al Fútbol en Colombia. Bogotá D.C.: Presidencia de la República de Colombia Diario Oficial N° 48.432 del 16 de mayo de 2012.

LEY 50 (28, diciembre, 1990). Por la cual se introducen reformas al Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones. Bogotá D.C.: Congreso de Colombia Diario Oficial N° 39.618 del 1 de enero de 1991.

LEY 181 (18, enero, 1995). Por el cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte. Bogotá D.C.: Congreso de Colombia Diario Oficial N° 41.679, de 18 de enero de 1995.

LEY 1145 (10, julio, 2007). Por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad y se dictan otras disposiciones. Bogotá D.C.: Congreso de Colombia Diario Oficial N° 46.685 del 10 de Julio de 2007.

LEY 1270 de (5, enero, 2009). Por la cual se crea la Comisión Nacional para la Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol y se dictan otras disposiciones. Bogotá D.C.: Congreso de Colombia Diario Oficial N° 47.223 del 5 de enero de 2009.

PROYECTO de Ley 073 de (31, agosto, 2010). Por medio de la cual se modifica la ley 181 de 1995 y se dictan otras disposiciones, en relación con el deporte profesional. Recuperado de [https://www.google.com.co/?gfe_rd=cr&ei=GL28VsnqKMTI8AfI8K2ADg&gws_rd=ssl#q=PROYECTO+de+Ley+073+de+\(2010\)++](https://www.google.com.co/?gfe_rd=cr&ei=GL28VsnqKMTI8AfI8K2ADg&gws_rd=ssl#q=PROYECTO+de+Ley+073+de+(2010)++).

RESOLUCIÓN 1949 del (14 de Julio de 2008). Por la cual se expide el Estatuto del Jugador de la Federación Colombiana de Fútbol. Bogotá D.C. Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Fútbol.

LEYES ARGENTINAS

LEY 11.672. (9, septiembre, 2005). Complementaria Permanente de Presupuesto Aprobada por el Decreto N° 1110/05. Buenos Aires, Argentina. Recuperado de http://www.mecon.gov.ar/onp/html/disposiciones/decreto%20_1110.pdf.

LEY 26.061 (28 septiembre, 2005). Ley de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes poder legislativo nacional. Buenos Aires, Argentina: Secretaría de Derechos Humanos. Promulgada de hecho el 21 de octubre de 2005. Recuperado de http://www.ilo.org/dyn/travail/docs/1635/nac_ley26061_protecinteg_derechosninosadolesc.pdf.

JURISPRUDENCIA

CORTE CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA. (3, julio, 1997). Sentencia C-320/97. Norma acusada: Artículos 34 (parcial) y 61 literal 8º de la Ley 181 de 1995. Referencia: Expediente D-1516. Temas: Derechos deportivos sobre los jugadores, libertad económica, dignidad humana y prohibición de la esclavitud. Policía deportiva, protección de la transparencia deportiva, y autonomía de los clubes y federaciones. Regulación estatal de la actividad deportiva, inspección y vigilancia sobre organismos deportivos y posibilidad de delegación. Magistrado Ponente: Dr. Alejandro Martínez Caballero.

CORTE CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA. (31, marzo, 1998). Sentencia T-123/98. Referencia: Expediente T-148103. Temas: Derechos deportivos - Deberes de COLDEPORTES. Magistrado Ponente. Dr. Alejandro Martínez Caballero.

CORTE CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA. (26, enero, 1999). Sentencia T-029/99. Derechos Deportivos-Legitimidad como sistema de compensación entre clubes-Titularidad en jugadores. Referencia: Expediente T-180.552. Acción de tutela contra el Club Deportivo "Los Millonarios" por una presunta violación de los derechos a la libertad, al trabajo y de petición. Tema: Los derechos de los deportistas profesionales y su relación laboral con los clubes. Magistrado Ponente: Dr. Carlos Gaviria Díaz.



CORTE CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA. (30, agosto, 2000). Sentencia T-1136/00. Libertad De Trabajo Del Deportista-Transferencias Referencia: expediente T-333579. Peticionario: Roberto Vidales León Magistrado Ponente: Dr. Alfredo Beltrán Sierra.

CORTE CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA. (10, Octubre, 2005). Sentencia T-1024/05. Futbol Profesional-Organización y ubicación dentro del ordenamiento constitucional. Referencia: expediente T-987982. Demandados: Club deportivo Los Millonarios. - División Mayor del Fútbol Colombiano (DIMAYOR). - Federación Colombiana de Fútbol (COLFUTBOL). - Instituto Colombiano del Deporte (COLDEPORTES). Magistrado Ponente: Dr. Rodrigo Escobar Gil

ANEXO A. Proyecto de ley. "por medio del cual se regula la relacion laboral de los futbolistas profesionales"